



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 129

Del 13 al 20 de abril de 2020


[www.crisisenvenezuela.com](http://www.crisisenvenezuela.com)



## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### La CIDH acusa al TSJ de seguir destruyendo la democracia venezolana



 **CIDH ACUSA AL TSJ DE SEGUIR DESTRUYENDO LA DEMOCRACIA VENEZOLANA EN 2019**

2019 no fue un buen año para Venezuela; lejos de avanzar en la resolución de su grave crisis institucional y humanitaria la situación se agravó. Así lo denunció la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organismo que corresponsabilizó al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de esta situación por seguir destruyendo la democracia y vulnerando los derechos humanos al emitir “decisiones en desmedro de la Asamblea Nacional de forma sistemática” y por continuar “avalando prórrogas irrestrictas a los estados de excepción” vigentes desde 2016.

En su informe correspondiente a su gestión durante el año pasado, la instancia adscrita a la Organización de

Estados Americanos (OEA) achacó a la falta de Estado de derecho reinante en el país la “dramática situación que vive la mayoría de los venezolanos”, la cual los ha obligado a salir en masa al exterior en los últimos años. Por decimoquinto año consecutivo, la CIDH mantuvo a Venezuela en su capítulo IV, denominado por los medios de comunicación y los expertos en derechos humanos como la “lista negra”. En el informe -que con respecto a la actuación del Poder Judicial tomó nota de los estudios e investigaciones elaboradas por Acceso a la Justicia- se deja en claro que el comportamiento del máximo juzgado pesó en esta decisión.

El informe de la CIDH pone de manifiesto las terribles consecuencias que acarrea para la democracia, los derechos humanos y para los ciudadanos la actual sumisión de la justicia al gobierno. El control que el chavismo ejerce sobre los tribunales le ha permitido liquidar el sistema democrático vigente desde 1958 y reemplazarlo por un régimen autoritario en el que los intereses de los ciudadanos son secundarios.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

### El derecho al retorno es violado por el Estado venezolano

El derecho al retorno es un derecho humano enmarcado en la libre circulación, consagrado en el artículo 13.2 de la Declaración Universal, artículo 22.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo 50 de la Constitución venezolana. Sin embargo, este derecho como señala el Pacto Internacional, la Convención Americana y la Constitución, es susceptible de limitación siempre que sea conforme a la ley, proporcional y necesaria.

Debido a la emergencia de salud pública mundial ocasionada por la pandemia de la COVID-19, Venezuela cerró sus fronteras y cientos de nacionales se han quedado estancados en otros países, viendo cómo su derecho al retorno es violado por el Estado. La Alta



Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, instó a los países de América Latina a abrir sus fronteras y permitir el regreso de sus conciudadanos varados en naciones extranjeras, así como a dotarles de atención sanitaria y otros derechos. También la CIDH ha reconocido esta obligación de los Estados en los informes de fondo Alberto Texier contra Chile y Thelma King y otros contra Panamá.

Por lo tanto, desde Defiende Venezuela le exigimos al Estado venezolano que abra las fronteras a sus nacionales y establezca esfuerzos diplomáticos y económicos para que puedan volver a sus hogares, y que una vez en territorio venezolano se les garantice el derecho a la atención médica adecuada y privacidad conforme a los estándares de los derechos humanos.

## COVID-19 aumenta vulnerabilidad de poblaciones indígenas venezolanas

Al 17 de abril de 2020 el Foro Penal había registrado 15.341 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 862 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.337 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.002.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. La cifra al 13 de abril de 2020 es de 335 personas, 16 son mujeres. Además, 9.102 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.



En nuestra página web ([www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)) recién publicamos un reporte especial sobre la situación de los pueblos y comunidades indígenas en Venezuela ante la pandemia del COVID-19. Causan alarma los niveles de abandono en los que están las comunidades indígenas, así como el negativo impacto que ha tenido en su vida y en su salud la minería ilegal. Se trata, en efecto, de poblaciones aisladas sumamente vulnerables no solo al coronavirus, sino también a enfermedades como la tuberculosis y la malaria. Urge atender las necesidades de estas comunidades de manera pronta y eficaz.

## Acción Solidaria - [www.accionsolidaria.info](http://www.accionsolidaria.info)

### COVID-19: los diagnósticos salvan vidas

Los esfuerzos que puedan hacer los Estados en la realización de diagnósticos para el COVID-19 representan la diferencia entre la vida y la muerte de miles de personas. No hay manera de entender la pandemia que enfrentamos sin llevar a cabo estas pruebas. Realizar los exámenes de detección del coronavirus no solo nos ayuda a identificar a personas contagiadas y proporcionarles tratamiento, sino que permite identificar posibles focos de transmisión, aislar a aquellos que hayan tenido contacto e identificar insumos y personal médico de manera más eficiente para atenderlos o prevenir la transmisión comunitaria.

Además, sin esta información no podemos comprender de qué manera la pandemia está evolucionando en nuestro país y qué nuevos desafíos representa para quienes están en posición de poder. Es tan fundamental que el director de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom, indicó que no basta las medidas de cuarentena y distanciamiento social, sino que hace falta combinarlas con la realización masiva de pruebas diagnósticas que permitan identificar los casos y romper con las cadenas de transmisión.



Patria, estarían a la espera de verificación 41 % de los casos sospechosos.

Es decir, apenas se han realizado en promedio 6 pruebas por cada 100.000 habitantes en el país, lo que contrasta considerablemente con naciones que han respondido mucho mejor a la pandemia, como Alemania que ha realizado 2.090 pruebas por cada 100.000 habitantes o Corea del Sur que ha llevado a cabo 1.040 diagnósticos por cada 100.000 habitantes; incluso en comparación con países de la región Venezuela se ha quedado atrás en la respuesta, por ejemplo: Colombia ha realizado 29 pruebas por cada 100.000 habitantes y Argentina 32 pruebas por cada 100.000 habitantes.

**REDUNI - [www.redunivenezuela.com](http://www.redunivenezuela.com)**

## Virtualización de la enseñanza en la UCV lucha contra fallas estructurales

Con el propósito de siguiendo respuestas a la comunidad universitaria, la Universidad Central de Venezuela (UCV) mantiene activas las formas de comunicación alternas para cumplir con la capacitación en la comunidad universitaria. El Complejo Organizacional inteligente para consolidar la educación a distancia mediante recursos y estructuras para favorecer la utilización de los medios de instrucción disponible asociados a la telemática a través del Campus Virtual es una plataforma tecnológica en la que se ofrecen cursos de pregrado y postgrado, diplomados y otras modalidades de enseñanza en línea.

Luego de la experiencia que afectó al país en marzo de 2019 producto del apagón general, la UCV a través de Sistema de Actualización Docente del Profesorado (SADPRO) ha fortalecido sus recursos online con la puesta en marcha de un programa de formación en contingencia (PFC) que ha sido de mucha importancia durante la



cuarentena social, ya que se están poniendo en práctica modalidades a distancia como: WhatsApp Learning, Webinar en el uso de Blackboard Collaborate, Cursos de classroom y creación de formularios Google, microtalleres de Canva y creación de aulas virtuales, para que profesores y estudiantes puedan mantener actividades académicas de manera remota.

Producto de la desinversión del Estado y su control autoritario del servicio de internet en Venezuela las deficiencias son de carácter estructural, por lo que la principal falla reportada son los problemas en la conectividad ABA de Cantv, compañía del Estado, lo que dificulta la virtualización de la enseñanza, pues las distintas partes que integran el proceso educativo sufren las consecuencias de la planificación centralizada y de un proyecto político que encuentra en la libertad y la educación una amenaza a sus objetivos de ideologización y control.

**CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)**

## La persecución política se agudiza en tiempos de pandemia



En Venezuela el gobierno de facto, tras la emergencia sanitaria mundial, ha declarado el estado de alarma nacional y lo ha utilizado como excusa para vulnerar los derechos fundamentales de los venezolanos. En este sentido, el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos se ha criminalizado, superando el nivel de violencia y arbitrariedad como patrón recurrente por parte del régimen, vulnerando derechos como el debido proceso, la participación política, el

respeto a la integridad física, la libertad de opinión y manifestación, entre otros.

Muestra de lo anterior es la violencia mediática a través del uso de medios de comunicación para el hostigamiento y amenazas, y el consentimiento del régimen de la creación de grupos irregulares para ejercer actos violentos contra la disidencia. Por otra parte, las privaciones ilegítimas de la libertad y la vulneración del derecho humano al acceso a la justicia y al debido proceso es otro de los patrones utilizados de una forma sistemática y continuada para silenciar a la disidencia. Desde el inicio de la cuarentena se han registrado al menos 33 nuevos casos de presos políticos. Adicionalmente, los trabajadores de la Asamblea Nacional legítima continúan siendo víctimas del amedrentamiento a

través de la destitución de cargos y despidos a más de 650 funcionarios, obreros y contratados de la institución.

También se ha amenazado continuamente la autonomía, la independencia y el libre ejercicio de asociación por parte de individuos y organizaciones a través de controles y amenazas en momentos cuando su participación es fundamental para abordar la emergencia sanitaria. Las personas que son acusadas de no cumplir con el aislamiento social obligatorio o el cuidado y protección sanitaria son detenidas de forma arbitraria, sin aplicación correcta de la ley.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### Venezuela sigue en la “lista negra” de la CIDH por culpa del TSJ

Por decimoquinto año consecutivo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) puso a Venezuela en el capítulo IV de su informe anual, considerado por muchos como su lista negra en materia de garantías fundamentales y lo hizo porque en el país “existe un claro quebrantamiento del principio de separación de poderes”. El organismo responsabilizó de esto no solo a la administración de Nicolás Maduro sino también al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).



“La ausencia de un sistema operante de pesos y contrapesos se observa en el hecho de que el Poder Ejecutivo continúe ejerciendo poderes extraordinarios, y haya prorrogado el estado de excepción al menos 20 veces desde 2016, sin la aprobación de la Asamblea Nacional como exige la Constitución”, se denuncia en el reporte, en el cual se agrega que esto ha

facilitado la creación de un contexto estructural de persecución a la disidencia que se caracteriza, entre otras cosas, por la militarización de la seguridad pública, las arbitrariedades, y el uso excesivo de la fuerza para reprimir las manifestaciones por desabastecimientos de alimentos, la interrupción de servicios públicos y la escasez de insumos básicos.

En su informe anual 2019 la CIDH denunció que la prolongación indefinida e irrestricta del estado de excepción, la suspensión de los poderes de la Asamblea Nacional democráticamente electa y la falta de independencia judicial, evidencian una clara alteración del orden constitucional, el cual pone en riesgo el disfrute de los derechos fundamentales de los venezolanos. Venezuela está en el capítulo IV junto a Cuba y Nicaragua.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## PROVEA - [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)

### Furia bolivariana: cuarentena de los derechos humanos

Nicolás Maduro decretó, desde el 13 de marzo de 2020, un estado de alarma en el país como respuesta a la pandemia COVID-19. El decreto estableció una vigencia de 30 días prorrogables en caso de necesidad. Al cumplirse el primer mes Provea hace un balance enfocado en las vulneraciones a los derechos civiles y políticos, específicamente en el derecho a la libertad personal y el derecho a la integridad personal.

Según la información documentada con el apoyo de Laboratorio de Paz bajo el estado de alarma continúan los patrones de violación de los derechos humanos que habían sido diagnosticados antes del 13 de marzo. Los ataques y detenciones arbitrarias contra líderes políticos, periodistas y profesionales de la medicina se enmarcan en la narrativa “Furia Bolivariana”, adoptada públicamente

por el gobierno de facto que vincula cualquier disenso interno a la iniciativa judicial del gobierno de Estados Unidos de investigar a funcionarios gubernamentales venezolanos por delitos de narcotráfico. Como consecuencia de ese discurso, 57 personas han sido víctimas de actos de hostigamiento, que incluyen el vandalismo a la fachada de sus viviendas con mensajes amenazantes.

Entre el 4 de marzo y el 7 de abril se registraron 34 detenciones arbitrarias en el marco del estado de alarma. El perfil más frecuente de los detenidos fue: periodistas (10), miembros del personal médico (5) y personas del equipo del presidente de la Asamblea Nacional Juan Guaidó. En 12 de los casos los detenidos fueron liberados, mientras 12 fueron excarcelados con medidas sustitutivas y 10 continúan



privados de libertad. Las detenciones buscan silenciar las voces disonantes a la versión oficial sobre la situación del país bajo el estado de alarma y la respuesta a la pandemia COVID-19, y aprovechar las circunstancias para debilitar el liderazgo opositor.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Bloque Constitucional - [www.bloqueconstitucional.com](http://www.bloqueconstitucional.com)

### A la vista del mundo la violación de derechos humanos en la frontera con Colombia

En el corredor humanitario que se instaló desde Colombia hasta el estado Táchira en Venezuela cientos de venezolanos que están regresado forzosamente al país por las dificultades que aumentan debido a la crisis causada por la pandemia del COVID-19 no han recibido la atención que su drama humanitario demanda, por el contrario, esperan por la orden de dejarlos entrar a Venezuela. Así se conoció según información suministrada por funcionarios de la Organización de Estados Americanos, así como en las redes sociales a través de videos que muestran la terrible situación en que se encuentran adultos y niños atrapados en un pasillo improvisado bajo un sol inclemente, que exigen la atención de quienes detentan el poder para que se les permita el ejercicio del derecho a ingresar libremente a su país.

¿Qué acciones se han tomado para hacer los exámenes que descarten que estos ciudadanos estén contaminados con el virus? No se sabe, la respuesta se evidencia en el



tiempo que ha transcurrido desde que fueron instalados en el corredor y los días que han pasado días sin que puedan movilizarse hacia su país. Ha de entenderse que se deben tomar medidas para prevenir que a las personas que pudieran estar contagiadas o ser portadoras del virus se les conceda la atención médica adecuada y que quienes no lo estén, permanezcan en la cuarentena debida. Sin embargo, mantenerlas atrapadas en la frontera es violatorio tanto de su condición humana como de su condición de desplazados.

Si ya en muchos países se están violentando derechos humanos en virtud de los excesos en las medidas para evitar el contagio, a estos casi mil ciudadanos se le vulnera, además, el derecho esencial de ingresar libremente a su país de origen. Lo paradójico es que funcionarios que han pedido a boca llena se respete el derecho de los venezolanos desplazados son los mismos que los irrespetan cuando retornan hacia su propio país, conducta que debe ser rechazada y deben exigirse las responsabilidades y sanciones que el caso amerita.

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Detuvieron arbitrariamente a dos periodistas en 24 horas

Dos periodistas fueron detenidos arbitrariamente en las últimas 24 horas en los estados Guárico y Apure durante la cuarentena decretada por Nicolás Maduro. Arnaldo Sumoza fue aprehendido cuando reportaba una protesta por falta de agua en El Sombrero, el estado Guárico. Sumoza es director de la TV regional Canal 15 y locutor en 1300 AM, del circuito FM Center. Según información aportada por su esposa, la también periodista María Donalde, será presentado en el Tribunal N° 14 de San Juan de Los Morros.



acompañarlos para ofrecer declaraciones sobre contenido publicado en su portal web.

“Me trajeron una citación para declarar sobre una nota publicada en el portal Senderos de Apure, voy a declarar para el Conas porque en estos momentos llegaron a mi casa”, explicó Galindo en sus redes sociales antes de ser trasladado.

En otro hecho, el comunicador Eduardo Galindo Peña fue detenido por funcionarios del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas), quienes le solicitaron

## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

### La bioanalista Andrea Sayago fue detenida arbitrariamente



Efectivos de la policía del estado Trujillo detuvieron de manera arbitraria a la bioanalista Andrea Sayago luego de que advirtiera a través de un grupo de colegas vía Whatsapp sobre la detección de casos positivos de COVID-19 en la entidad andina.

que es prioridad para todo el país. Violar el derecho de expresión de una persona capacitada implica la violación a libertad de información que merecemos todos, más aun en situación de estado de alarma.

A la bioanalista le fue imputado el delito de “uso indebido de información privilegiada a cargo de funcionario público” por informar sobre una realidad

Andrea Sayago fue liberada pero no con libertad plena. Se le dictó arresto domiciliario de conformidad con el artículo 242, numeral 1 del Código Orgánico Procesal Penal.

